Mirapuerto o Alapunta

1719-Evaluación de los daños en el sitio de Donostia… Catalogado- Alapunta, casa llamada, propia de Juan de Ocharcoaga.

1764-Altza. Relación de casas que pueden participar…Catalogado- Alapunta.

1782-Informe de lo que abarcaba la feligresía de Altza. Catalogado- Alapunta.

1844-48-Lista o Padrón de vecinos que tienen casa y hogar… Catalogado-Mirapuerto- José Felipe Gabarain.

1845-62-Libro índice rural de Donostia-Altza-Catalogado-nº15- Alapunta- Hilaria Picabea.

1862-Numeración de las casas y croquis de Altza-Catalogado- nº15-Alapunta.

1864-Censo de edificios existentes en Altza-Catalogado-Alapunta-casa de labor.

1872-Nómina de casas y habitantes…Catalogado-Alapunta-José Mª Anabitarte.

1889-Sesión Extraordinaria…Catalogado-Alapunta- Anabitarte y Oa Francisco.

1894-Censo. Catalogado- Alapunta- Anabitarte y Oa Francisco.

Solamente en 1844, aparece el nombre de Mirapuerto,

* * * *

Venta de tierras por Francisco de Goycoechea y su mujer a D. José María de Azarola

1831-04-19 **AHPG-GPAH 3/0059, A: 65**

En el Caserío denominado Mirapuerto, situado en el territorio de la Población de Alza, jurisdicción privativa de la Ciudad de San Sebastián, a diez y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y uno, ante mí el Escribano de S. M. público del número de la misma Ciudad, y testigos infrascritos, comparecieron de la una parte Francisco de Goycoechea y Joaquina Antonia de Lizarazu marido y mujer legítimos vecinos de la misma Población; y la referida Joaquina Antonia en uso de la licencia marital prevenida por la ley cincuenta y cinco de Toro que pidió a su marido, y éste la concedió para formalizar éste Instrumento, de que doy fe: y de la otra D.

José María de Azarola vecino de dicha Ciudad.

* * * *

Poder por Dª Joaquina Francisca Olarreaga a favor de D. Miguel Oztolaza.

1849-05-07 **AHPG-GPAH 3/3042, A: 175r-176v**

En la Ciudad de San Sebastián a siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano de S. M. y de número de ella, fue presente Dª Joaquina Francisca Olarreaga, viuda, vecina de la misma, y dijo; que a consecuencia de orden dada por la autoridad militar competente y previa tasación, se hizo el derribo de la Casería titulada Zornoza, propia de la compareciente, sita en ésta jurisdicción y término de la Población de Alza, para la fortificación de Miraporto, durante la última guerra civil en éste país;….

* * * *

Fianza de D. José Picabea.

1849-10-27 **AHPG-GPAH 3/3042, A: 393**

“: declara que constante matrimonio con su finada mujer adquirió la Casería llamada Errotaburu que se compone de una casa del mismo nombre, un molino y Borda con los demás pertenecidos de tierras, manzanales y arbolados, todo situado en el término de Landerbaso en ésta jurisdicción; la Casería llamada María-lucenea con los suyos existente en Lezo; la de Mirapuerto también con los suyos situada en el punto conocido con el nombre de Miracruz; y la segunda habitación de la casa número siete calle de San Gerónimo de ésta Ciudad, con el único gravamen de cincuenta y tres reales vellón anuales sobre dicha Casería de María-lucenea de una fundación; en cuyo concepto le corresponde la mitad de las citadas fincas,

* * * *

Poder por Dª Joaquina Francisca Olarreaga con su marido,

a favor de D. Miguel Ostolaza, vecino de Madrid.

1852-03-19 **AHPG-GPAH 3/3080, A: 128**

En la Ciudad de San Sebastián a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, ante mí el Escribano de S. M. y de número de ella fue presente Dª Joaquina Francisca Olarreaga, vecina de la misma, acompañada de su marido D. José Urbieta, y concedida por éste la licencia y autorización marital en derecho necesarias para el otorgamiento de éste instrumento, de que doy fe, dijo: que a consecuencia del derribo de una casa de su propiedad en el término de Alza de ésta jurisdicción, en mil ochocientos treinta y seis para la fortificación de Mira puerto, en la última guerra civil, se expidió a su favor por la pagaduría general militar el documento carta de pago de la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta reales, treinta y dos maravedís vellón, número ochenta y nueve, su fecha diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve; y por la presente otorga, que da y confiere todo su poder especial bastante, cual en derecho se requiere a favor de su apoderado en dicho negocio D. Miguel Ostolaza, vecino de Madrid,

* * * *

1885-02-09 **Operaciones divisorias de los bienes de José Mª Azarola y Mª Hilaria Picabea.**

Extracto **AHPG-GPAH 3/3668, A: 402r-447v**

Mirapuerto o Alapunta página 83 y 84

Casería número quince titulada Mirapuerto o Alapunta, juntamente con sus aditamentos y pertenecidos que tiene, situada en jurisdicción de ésta Ciudad y término de la población de Alza, contiene de área o superficie cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados: se compone de un piso llano con su tienda, cocina y cuadra, de una habitación y desván, alindando por los cuatro puntos cardinales con los pertenecidos de la misma casería. Contiene

trescientas cuarenta y media posturas de a cuatrocientos pies superficiales cada una, que componen ciento cinco áreas y noventa centiáreas de tierra labrantía y manzanal con inclusión de la huerta que tiene en el extremo Oriental de la casa, Se compone también de treinta y siete posturas de igual medida que las anteriores, que contienen once áreas y cincuenta centiáreas, de tierra erial o inculta en el extremo del Norte de las antecedentes sembradía y manzanal: alindan las precedentes tierras por la parte Oriental, con las tierras eriales del caserío denominado Ernabiro, por el Mediodía en toda su extensión con un camino público, por el Poniente con la misma casa de Mirapuerto o Alapunta, y por el Norte con el camino real que desde ésta Ciudad se dirige a la Villa de Irún=consta de cuatrocientas cuarenta y tres posturas, o ciento treinta y siete áreas y setenta y siete centiáreas de tierra sembradía que tiene en la parte Meridional de la casa, con inclusión de unas pequeñas porciones de herbales que contiene en sus extremos, alindando por la parte Oriental con jurisdicción de dicho caserío de Ernabiro y un camino carretil público, por el Mediodía con las propiedades de la casería titulada Parada, por el Poniente con los sembradíos y manzanales de los caseríos de Algarbe y Parada, y por el Norte en toda su extensión con un camino de servidumbre=

Valor = diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco Pesetas.- - - - - - - - - - - - - - 19.675

* * * *

Venta de dos terrenos, uno de los pertenecidos de Ernaviro, y otro de los de Miracruz, en Alza.

1888-02-01 **AHPG-GPAH 3/3776, A: 337r-339v**

"Que su representada, dicha Excma. Señora Dª Basilia María de la Blanca Porcel y Guirior Marquesa de Villalegre y de San Millán, por título de herencia de su finado Sr. padre el Excmo. Sr. D. Luciano Porcel y Valdivia Marqués que fue de Villalegre y de San Millán, y mediante adjudicación que se la hizo en la liquidación, Contaduría división y partición de los bienes que quedaron al fallecimiento de su dicho Sr. padre, adquirió entre otras la Casería llamada "Ernaviro" sita en el término municipal de ésta Población de Alza, cuyos pertenecidos que forman coto redondo tenían la cabida de diez y siete hectáreas ochenta y dos áreas y cuarenta

y cinco deciáreas cuadradas, confinantes por Norte con pertenecidos de la Casería Mendiola aundia y bienes de propios de la Ciudad de San Sebastián, por Oriente con pertenecidos de los caseríos Guardaplata, Ventagoya y Echeluce, por Mediodía con los de las Caserías Altunenea, Algarbe y Garro y por Poniente con los de las Caserías Alapunta Miracruz y Moneda."

* * * *